



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

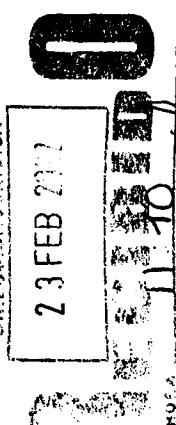
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE
Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche,
Campeche. Fax 01-981-81-3-38-73
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

SECCIÓN SEGUNDA.
MESA AMPAROS.
EXP. 375/2021-IV-B

ASUNTO: SE COMUNICA SENTENCIA

1. Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Presente.Of.4838-IV-B
2. Director de la Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Fiscal del Estado. Presente.Of.4839-IV-B
3. Director de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. Presente.Of.4840-IV-B
4. Director General de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ciudad de México.Of.4841-IV-B
5. Director General Adjunto de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ciudad de México.Of.4842-IV-B
6. Director General Adjunto de Atención a Autoridades "B" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ciudad de México.Of.4843-IV-B
7. Director General Adjunto de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ciudad de México.Of.4844-IV-B
8. Director General Adjunto de Atención a Autoridades "D" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ciudad de México.Of.4845-IV-B
9. Director General Adjunto de Atención a Autoridades "E" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ciudad de México.Of.4846-IV-B
10. Representante Legal de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Integrante del Grupo Financiero Banorte, en Monterrey, Nuevo León. Calle Agua, número 66, entre Nieve y Avenida Lázaro Cárdenas, Fracciorama 2000, Código Postal 24090. Presente.Of. 4847-IV-B

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN JURÍDICA



JULIA GUADALUPE CONCEPCION ESTRELLA PEREZ
70.66.66.70.63.66.66.66.00.00.00.00.00.00.01.99.00
11.02.02.2022

AUTORIDAD NO RESPONSABLE:
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. PRESENTE.OF.4848-IVB

En el inicio de amparo cuyo número se anota al rubro. promovido por [] a través de su apoderada legal con esta fecha se dictó la sentencia siguiente:

SENTENCIA

San Francisco de Campeche, Campeche, a dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

VISTO, para resolver el presente juicio de amparo indirecto 375/2021; y;

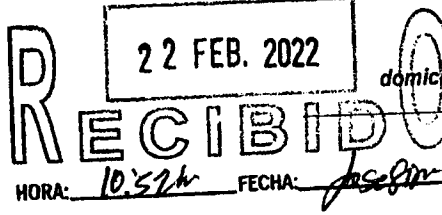
RESULTANDO

PRIMERO. Demanda inicial. Por escrito presentado el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, ante la Oficina de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito en el Estado, que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Primero de Distrito, la persona moral [] a través de su apoderada legal [], solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, contra las autoridades y por los actos, que a continuación se especifican:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

III.- AUTORIDAD O AUTORIDADES RESPONSABLES:

Tiene el carácter de Ordenadora y Ejecutora:



A. C. Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con domicilio en (...)

B. Director de la Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Secretaría de Finanzas; con domicilio en (...)

C. Director de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Secretaría de Finanzas; con domicilio en (...)

Ejecutoras:

El C. Director General de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con domicilio oficial en (...)

El C. Director General Adjunto de Atención a Autoridades A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con domicilio oficial en (...)

El C. Director General Adjunto de Atención a Autoridades B de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con domicilio oficial en (...)

El C. Director General Adjunto de Atención a Autoridades C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con domicilio oficial en (...)

El C. Director General Adjunto de Atención a Autoridades D de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con domicilio oficial en (...)

El C. Director General Adjunto de Atención a Autoridades E de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con domicilio oficial en (...)

C. Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con domicilio en (...)

Director de la Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Secretaría de Finanzas; con domicilio en (...)

Director de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Secretaría de Finanzas; con domicilio en (...)

El Representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, con domicilio en (...)

"IV. LEY o ACTO QUE DE CADA AUTORIDAD SE RECLAMA:

Los actos reclamados son los siguientes de las Ordenadoras:

La confiscación, desposesión, retención, privación ilegal, el despojo, embargo, decomiso, cobro, traspaso o cargo ilegal de las cantidades contenidas en las cuentas bancarias a nombre de la quejosa, en cantidad total de \$270,006.16 MN., en las siguientes instituciones bancarias:

(...)

Cada una de ellas, aperturada a nombre de la quejosa, y respecto de las cuales tuvo conocimiento de su congelamiento el día 26 de febrero de 2021, así como la futura e inminente confiscación o traspaso de los depósitos bancarios que pretende realizar la citada responsable.

2) El embargo y la inmovilización de las referidas cuentas bancarias, así como de todas aquellas cuentas bancarias de depósito, de inversión y cheques, contratos bursátiles, o cualquier saldo a favor en moneda nacional o extranjera y cajas de seguridad existentes en las referidas Instituciones Bancarias, a nombre de la quejosa.

3) El embargo y la inmovilización de todas aquellas cuentas bancarias de depósito, de inversión y cheques, ahorro contratos bursátiles, o cualquier saldo a favor en moneda nacional o extranjera y cajas de seguridad existente en cualquier Institución Bancaria o Caja de Ahorro de la República Mexicana, a nombre de la quejosa.

4) La inconstitucional orden verbal o escrita dirigida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que confiscuen, embarguen, desposean, retengan ilegalmente, despojen, decomisen y cobren o carguen las cantidades embargadas y descritas en la siguiente tabla.

5) La inconstitucional orden verbal o escrita dirigida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche que embarguen e inmovilicen las cuentas bancarias de la quejosa, así como todas aquellas cuentas bancarias de depósito, ahorro, de inversión y cheques, contratos bursátiles, o cualquier saldo a favor en moneda nacional o extranjera y cajas de seguridad existentes en las referidas Instituciones Bancarias.

